



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N°068-2008-CMPP.

Puno, 23 de junio del 2008

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión extraordinaria del día de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2008-VIVIENDA, se aprueba la selección de 75 Distritos en los cuales se realizarán proyectos de inversión pública a través del componente "La Calle de Mi Barrio", habiéndose seleccionado al Distrito y Provincia de Puno, como beneficiario con el proyecto "Construcción de pistas y veredas en los Jirones José de la Mar, Berlín, San Juan Bosco, Alto de la Luna, Selva Alegre y Medio Oriente, del Barrio San José de la ciudad de Puno, Provincia de Puno";

Que, conforme aparece de la Resolución Ministerial, el financiamiento de las intervenciones a ejecutarse en los distritos seleccionados se realizará para la región sierra, con el aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con un 82% del total de la obra, correspondiéndole a las Municipalidades el 16%, y el 02% a la comunidad respectivamente;

Que, de las comunicaciones establecidas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es necesario la emisión de un Acuerdo de Concejo que autorice al Titular del Pliego, la suscripción del convenio de participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por objeto establecer términos y condiciones para la co-ejecución y con-financiamiento del proyecto "La Calle de Mi Barrio";

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene como objeto establecer los términos y condiciones para la co-ejecución y co-financiamiento del Proyecto "La Calle de mi Barrio" en el Barrio San José, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Puno.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, al órgano ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestarias para garantizar el co-financiamiento de las obras correspondientes al proyecto, equivalentes al 16% de la inversión total conforme al Convenio de Participación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. **JUAN E. MONZÓN GRANDA**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

Ing. **Luis Bustamante Castillo**  
Alcalde